

 Vivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de mayo de 2023
HORA:	De 03:00 pm a 03:30 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Johan Hernández – Secretario de Planeación, San Pablo – Bolívar. David Villalobos – Enlace PDET, San Pablo – Bolívar. Antonio Santos – Consultor. Luis Fuentes – Consultor.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a los funcionarios del municipio de San Pablo en Bolívar para la presentación del proyecto “Implementación de un sistema de potabilización de aguas a través de la construcción de un acueducto en las veredas Mata de Guineo y la vereda Ciudadela Enraizar del corregimiento El Socorro del municipio de San Pablo” ante el mecanismo de viabilización del VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) da la bienvenida y le brinda la palabra al equipo formulador del proyecto.
3. El equipo formulador del municipio de San Pablo precisa que se estructuró un proyecto de inversión para el acueducto de la vereda Enraizar y se presentó ante OCAD PAZ. Además, manifiesta que el proyecto cuenta con un concepto técnico sectorial del Departamento Administrativo de Planeación.
4. El ingeniero Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) brinda el resultado de una revisión previa realizada al proyecto y procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación

consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que **soliciten apoyo financiero de la Nación**”.

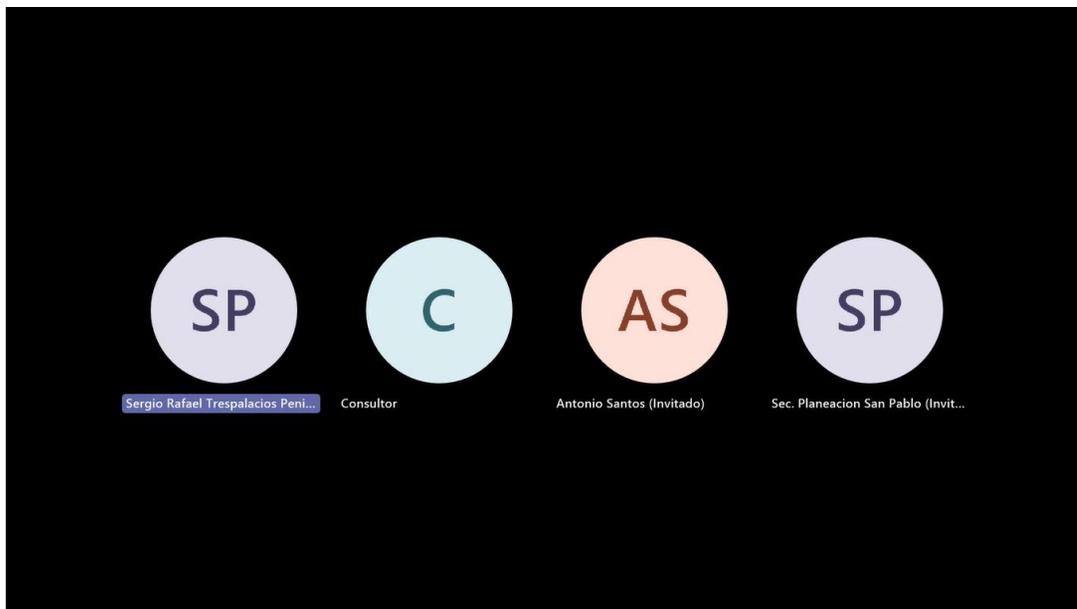
- b. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelanta el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
5. El equipo de formulador del municipio de San Pablo manifiesta que organizarán la información del proyecto y continuarán con el proceso de evaluación ante OCAD PAZ ya que cuentan con un concepto por parte del DNP. Adicionalmente, mencionan que si el proyecto no avanza en el DNP, lo presentarían ante el mecanismo de viabilización del VASB.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Elaboró: Sergio Trespacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 29/05/2023